



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 Relación Ferreyros N° 376  
 Teléfono: 552-2753

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2017-MDA**

Ancón, 23 de agosto de 2017.

**VISTO:** El Acuerdo de Concejo N° 051-2017-MDA de fecha 18 de agosto de 2017; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, dicha norma precisa en su artículo 20°, inciso 6), que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Concejo Distrital de Ancón mediante Acuerdo de Concejo N° 051-2017-MDA de fecha 18 de agosto de 2017, acuerda EXPRESAR EL SALUDO INSTITUCIONAL a la I.E. N° 3721 "SANTA ROSA" - ANCÓN, por la celebración de sus "Bodas de Oro", al cumplir 50 años de vida institucional, y un **RECONOCIMIENTO ESPECIAL** por la Labor Educativa en el distrito de Ancón, desde 1967 - 2017; asimismo, **RECONOCER Y FELICITAR** al personal docente y administrativo de dicha institución, por su continua labor desplegada con tesón y vocación de servicio;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Ancón, reconocer no solamente a las instituciones que participan y aportan en el desarrollo de nuestra localidad, sino también que valora, honra y reconoce la labor de aquellas personas que con su esfuerzo, trabajo y vocación de servicio contribuyen a este desarrollo, en especial en lo referido a la educación. En este marco, y en mérito a la labor realizada en favor de los educandos, se ha visto por conveniente expresar de manera especial el reconocimiento, felicitación y agradecimiento, a cada uno de los profesores de la I.E. N° 3721 "SANTA ROSA" - ANCÓN, que con su labor, tesón y entrega contribuyen en la mejora de la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del distrito de Ancón;

Que, estos hechos, ameritan por parte de la Municipalidad un reconocimiento público y expreso en nombre de nuestra comunidad;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO** de la Municipalidad Distrital de Ancón, al profesor **EDUARDO MEDINA SEQUEIROS**, en mérito a su labor docente y vocación de servicio en favor de los educandos, exhortándolo a continuar con esta valiosa e importante labor educativa.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, la difusión de la presente resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
 JENTHERA ROMERO PALOMINO  
 SECRETARÍA GENERAL

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN  
 ITI: 001 ARAKAKI SHADAMA  
 ALCALDE